



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 138 correspondiente al día de hoy viernes, 29 de agosto de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: ☐ lenta ☒ buena ☐ ligera ☐ encharcada ☐ fangosa
ENTRENADORES AUSENTES:

Carrera: en la tarde Entrenador: E. Falcon Motivo: personal Sustituto: S. García
Carrera: en la tarde Entrenador: A. L. Calderón Motivo: personal Sustituto: Juan L. Diaz
Carrera: en la tarde Entrenador: A. J. Cruz Motivo: personal Sustituto: J. J. Pérez
Carrera: en la tarde Entrenador: S. Peña Motivo: personal Sustituto: A. P. Salinas

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús
VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR:

Carrera: 5ta 08/31/25 Ejemplar: Black Lighting Motivo: cólico Suspensión: 15 días
Carrera: aprendices 08/29/25 Ejemplar: Rafy Q Motivo: cojo pata izq. (en el punto de partida) Suspensión: este ejemplar no podrá inscribirse para carrera oficial ni de aprendices.

Carrera: 4ta 08/29/25 Ejemplar: Eastersundaysecret Motivo: cojo mano izq. (en el punto de partida) Suspensión: 30 días mínimo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO:
AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:45	2:47	2:47
✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:18
✓ Tercera Carrera	3:45	3:45	3:46
✓ Cuarta Carrera	4:12	4:15	4:16
✓ Quinta Carrera	4:42	4:46	4:49
✓ Sexta Carrera	5:17	5:20	5:22
✓ Séptima Carrera	5:49	5:52	5:54

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Peso:

Reposo de Jinetes:

Incidentes de Carrera:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

En la quinta carrera el ejemplar #9 Don Florido fue declarado como (Non Starter)(No Salidor), según dispone el Art. 1618 del DEL REG. CARRERA NÚM. 8945 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

(No Salidor), según dispone el Art. 1618 del DEL REG. CARRERA NÚM. 8945 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

“Cuando el Jurado Hípico declare a un ejemplar como **No Salidor (Non Starter) debido a algún error de índole humano, ya sea porque el palafrenero mantiene sujeto al ejemplar después de efectuar la salida**, o que un ejemplar arranque sin que su jinete este montado sobre éste y listo para salir, o que el Juez de Salida efectuó la salida sin el ejemplar estar dentro de la gatera, a los efectos del pago del Pool de 6, Pool de 4 y Pool de 3 se asignará como el ejemplar sustituto aquél que resulte favorito en la Banca de Win a tenor con lo dispuesto por este Reglamento.”

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento de carreras #8943al ejemplar #5 Last Colony de la cuarta carrera del viernes, 29 de agosto de 2025 por no arrancar, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

Carrera de Aprendices:

En la Carrera de Aprendices participaron siete estudiantes. El estudiante que resultó ganador fue **Emanuel Rosario con el ejemplar #2 Wa Wa Wee Wa. Resultó ganador con tiempo de 1:01:16.

En la Carrera de Aprendices participaron cinco estudiantes. El estudiante que resultó ganador fue **Dante Bermúdez con el ejemplar #5 Sound The Charge. Resultó ganador con tiempo de 59:59.

Citaciones: no hubo
RECLAMOS:

Carrera: 7ma Ejemplar: Mr. Macallan Reclamo de: RO Racing Reclamado por: Est. Toranco
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si Será entrenado por: A. Ayala Cuadra: #19

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO, 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOTIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico:

Miembro Asociado:

Miembro Asociado: